

Miguel de Cervantes Saavedra

Don Quijote de la Mancha, 2

Edición de Florencio Sevilla
Introducción de Antonio Rey



Alianza editorial
El libro de bolsillo

Primera edición en «El libro de bolsillo»: 1998
Tercera edición: 2014
Primera reimpresión: 2016

Diseño de colección: Estudio de Manuel Estrada con la colaboración de Roberto Turégano y Lynda Bozarth
Diseño cubierta: Manuel Estrada
Fotografía de Juan Manuel Sanz

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© de la edición: Florencio Sevilla Arroyo
© de la introducción: Antonio Rey Hazas
© Centro de Estudios Cervantinos
© Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1998, 2016
Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 15
28027 Madrid
www.alianzaeditorial.es

ISBN: 978-84-206-8954-8 (T. 2)
ISBN: 978-84-206-9340-8 (O. C.)
Depósito legal: M-15.927-2014
Printed in Spain

Si quiere recibir información periódica sobre las novedades de Alianza Editorial, envíe un correo electrónico a la dirección: alianzaeditorial@anaya.es

Segunda parte
del ingenioso caballero
don Quijote de la Mancha

Tasa

Yo, Hernando de Vallejo, escribano de Cámara del Rey nuestro señor, de los que residen en su Consejo, doy fe que, habiéndose visto por los señores dél un libro que compuso Miguel de Cervantes Saavedra, intitulado *Don Quijote de la Mancha, Segunda parte*,¹ que con licencia de Su Majestad fue impreso, le tasaron a cuatro maravedís cada pliego en papel, el cual tiene setenta y tres pliegos, que al dicho respeto suma y monta docientos y noventa y dos maravedís, y mandaron que esta tasa se ponga al principio de cada volumen del dicho libro, para que se sepa y entienda lo que por él se ha de pedir y llevar, sin que se exceda en ello en mane-

1. *Don... parte*: a juzgar por la regularidad con la que se la denomina así en los preliminares, ése podría ser el título original de la novela, *Segunda parte de don Quijote de la Mancha*, luego cambiado en la imprenta, lo mismo que habría ocurrido con *El ingenioso hidalgo...* (vid. I-Prels.). Pero nótese que el título que le da Márquez Torres coincide plenamente con el de portada y que anduvo de por medio la continuación apócrifa de Avellaneda.

ra alguna, como consta y parece por el auto y decreto original sobre ello dado, y que queda en mi poder, a que me refiero; y de mandamiento de los dichos señores del Consejo y de pedimiento de la parte del dicho Miguel de Cervantes, di esta fee en Madrid, a veinte y uno días del mes de octubre del mil y seiscientos y quince años.

Hernando de Vallejo.²

Fee de erratas

Vi este libro intitulado *Segunda parte de don Quijote de la Mancha*, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, y no hay en él cosa digna de notar que no corresponda a su original. Dada en Madrid, a veinte y uno de octubre, mil y seiscientos y quince.

El licenciado Francisco Murcia de la Llana.³

Aprobación

Por comisión y mandado de los señores del Consejo, he hecho ver el libro contenido en este memorial:⁴ no contiene cosa contra la fe ni buenas costumbres, antes es libro de

2. *Hernando de Vallejo*: escribano del Consejo Real, firma también la *Tasa* de las NE y la del VP.

3. *Murcia de la Llana*: *vid.* I-Prels.; aunque no se trata de la misma persona, sino de un pariente de aquél, el desaliño es similar y la «fee» no pasa de mera fórmula.

4. *memorial*: «La petición que se da al juez o al señor para recuerdo de algún negocio» (*Tesoro*). Comp.: «tengo hecho un *memorial* donde le suplico» (CP).

mucho entretenimiento lícito, mezclado de mucha filosofía moral; puédesele dar licencia para imprimirle. En Madrid, a cinco de noviembre de mil seiscientos y quince.

Doctor Gutierre de Cetina.⁵

Aprobación

Por comisión y mandado de los señores del Consejo, he visto la *Segunda parte de don Quijote de la Mancha*, por Miguel de Cervantes Saavedra: no contiene cosa contra nuestra santa fe católica, ni buenas costumbres, antes, muchas de honesta recreación y apacible divertimento, que los antiguos juzgaron convenientes a sus repúblicas, pues aun [en] la severa de los lacedemonios⁶ levantaron estatua a la risa, y los de Tesalia la dedicaron fiestas, como lo dice Pausanias, referido de Bosio,⁷ libro II *De signis Ecclesiae*, cap. 10, alentando ánimos marchitos y espíritus melancólicos, de que se acordó Tulio en el primero *De legibus*, y el poeta diciendo:

Interpone tuis interdum gaudia curis,⁸

5. *Gutierre de Cetina*: no se trata del conocido poeta sevillano del mismo nombre (1520-1557), sino del Vicario General de Madrid (así lo designa Márquez Torres en la *Aprobación* que sigue), y también censor, que había firmado las *Aprobaciones* de las NE y del VP (vid. OC, Prels.).

6. *la severa de los lacedemonios*: Esparta.

7. *Bosio*: se refiere a Tommaso Bosio, quien atribuye a Pausanias (el geógrafo y viajero griego del s. II, autor de un *Itinerario de Grecia*) y a Plutarco tales noticias sobre la risa en la obra (Lyon, 1594) mencionada por Valdivielso.

8. *Interpone... curis*: 'Mezcla, de vez en cuando, pasatiempos con tus preocupaciones'; idea que, *mutatis mutandis*, está en el *De legibus* (I, 8) de Cicerón –habitualmente nombrado *Tulio* (vid. I-XLVIII) en la

lo cual hace el autor mezclando las veras a las burlas, lo dulce a lo provechoso y lo moral a lo faceto,⁹ disimulando en el cebo del donaire el anzuelo de la reprehensión,¹⁰ y cumpliendo con el acertado asunto en que pretende la expulsión de los libros de caballerías, pues con su buena diligencia mañosamente [va] alimpiando¹¹ de su contagiosa dolencia a estos reinos, es obra muy digna de su grande ingenio, honra y lustre de nuestra nación, admiración y invidia de las estrañas. Éste es mi parecer, salvo etc. En Madrid, a 17 de marzo de 1615.

El maestro Josef de Valdivielso.¹²

época— y, literalmente, en los *Disticha Catonis* (I, 18). En todo caso, se trata de un tópico de siempre, ya recogido, sin ir más lejos, por Juan Ruíz («Palabra es del sabio e dízela Catón, / que omne a sus coidados, que tiene en corazón, / entreponga plazer e alegre razón, / que la mucha tristeza mucho pecado pon», *Libro de buen amor*, XLIV), que ya salió en I-XLVIII.

9. *faceto*: ‘chistoso, risible’. Comp.: «El dios Mercurio era el dios de los discretos, de los *facetos*, de los graciosos y bien hablantes» (*La pícaro Justina*, Intr. gen.-3).

10. *cebo... reprehensión*: otro tópico de lo más común, que explica ya don Juan Manuel con todo detalle («Et esto fiz segund la manera que fazen los físicos, que cuando quieren fazer alguna melizina, [...] mezclan con aquella melezina que quieren melezinar el figado açúcar o miel o alguna cosa dulce», *El conde Lucanor*, Pról.) y podrá rastrearse en multitud de textos: «Como al doliente, que píldora amarga / o huye o rescela o no puede tragar, / métenla dentro de dulce manjar; / engañase el gusto, la salud se alarga» (*La Celestina*, El Autor). Se recrea, con más detalle, en la siguiente Aprobación.

11. *[va] alimpiando*: ‘va limpiando’; asumimos la enmienda de Blecua, por considerar (con Gaos) que el gerundio viene arrastrado por los anteriores (*mezclando*, *disimulando*, *cumpliendo*) y que la adenda mejora el sentido frente a la enmienda más habitual *ha limpiado* (Schevill-Bonilla, Riquer, Rico, etc.). Por lo demás, los relatos caballerescos —ya en decadencia desde hacía bastantes años— dejaron de cultivarse tras la aparición del *Quijote*.

12. *Josef de Valdivielso*: o *Valdivieso*, es el poeta religioso y comediógrafo toledano (1565-1638) —recordado, sobre todo, por sus autos sa-

Aprobación

Por comisión del señor doctor Gutierre de Cetina, vicario general desta villa de Madrid, corte de Su Majestad, he visto este libro de la *Segunda parte del ingenioso caballero*¹³ *don Quijote de la Mancha*, por Miguel de Cervantes Saavedra, y no hallo en él cosa indigna de un cristiano celo, ni que disuene de la decencia debida a buen ejemplo, ni virtudes morales; antes, mucha erudición y aprovechamiento, así en la continenencia de su bien seguido asunto para extirpar los vanos y mentirosos libros de caballerías, cuyo contagio había cundido más de lo que fuera justo, como en la lisura del lenguaje castellano, no adulterado con enfadosa y estudiada afectación, vicio con razón aborrecido de hombres cuerdos; y en la corrección de vicios que generalmente toca, ocasionado de sus agudos discursos, guarda con tanta cordura las leyes de reprehensión cristiana, que aquel que fuere tocado de la enfermedad que pretende curar, en lo dulce y sabroso de sus medicinas gustosamente habrá bebido, cuando menos lo imagine, sin empacho ni asco alguno, lo provechoso de la delectación de su vicio, con que se hallará, que es lo más difícil de conseguirse, gustoso y reprehendido.

cramentales— que aprobó también *VP* (donde se le elogia: IV, v. 405), *OC* y *PS*. Capellán de la capilla mozárabe de la ciudad imperial, fue amigo de Cervantes y, sobre todo, de Lope de Vega, en cuyo círculo literario se movía: bautizó a su hija Marcela en 1615 y asistió espiritualmente al Fénix en sus últimos momentos. Es conocido, sobre todo, por su *Romancero espiritual*, en honor del Santísimo Sacramento, y por unos cuantos autos sacramentales de excepcional importancia histórica como eslabones entre los primitivos y los de Calderón.

13. *caballero*: y no *hidalgo*, como se nombraba en I, posiblemente porque el «hidalgo» fue armado «caballero» en I-III, o por apartarse del título de Avellaneda (*Segundo tomo del ingenioso hidalgo*...). No obstante, la *Tabla de los capítulos* de I se refería ya a la *Historia del valeroso «caballero»*...

Ha habido muchos que, por no haber sabido templar ni mezclar a propósito lo útil con lo dulce,¹⁴ han dado con todo su molesto trabajo en tierra, pues no pudiendo imitar a Diógenes en lo filósofo y docto, atrevida, por no decir licenciada y desalumbradamente,¹⁵ le pretenden imitar en lo cínico,¹⁶ entregándose a maldicientes, inventando casos que no pasaron, para hacer capaz al vicio que tocan de su áspera reprehensión, y por ventura descubren caminos para seguirle, hasta entonces ignorados, con que vienen a quedar, si no reprehensores, a lo menos maestros dél. Hácense odiosos a los bien entendidos, con el pueblo pierden el crédito, si alguno tuvieron, para admitir sus escritos y los vicios que arrojada e imprudentemente quisieren corregir en muy peor estado que antes, que no todas las postemas¹⁷ a un mismo tiempo están dispuestas para admitir las recetas o cauterios; antes, algunos mucho mejor reciben las blandas y suaves medicinas, con cuya aplicación, el atentado¹⁸ y docto médico consigue el fin de resolverlas, término que muchas veces es mejor que no el que se alcanza con el rigor del hierro.

Bien diferente han sentido de los escritos de Miguel [de] Cervantes, así nuestra nación como las estrañas, pues como

14. *mezclar... dulce*: de acuerdo con el conocido precepto horaciano del *Ars poetica* («*Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulce*»), convertido desde muy pronto en principio literario universal: *prodesse et delectare o utile dulci*. Reparecerá en XVI.

15. *desalumbradamente*: 'torpemente, sin inteligencia' («y son menester infinitas luces para tantos *desalumbrados*», II-LXII; «yo digo una verdad manifiesta; respóndeme un *desalumbrado* que miento», PS, III-IX).

16. *en lo cínico*: porque Diógenes de Sínope es el discípulo más sobresaliente y citado de la corriente «cínica», fundada por Antístenes.

17. *postemas*: 'abscesos infectados' («la *postema* duele, mientras no se ablanda, y el ablandarse requiere tiempo, hasta que llegue el de abrirse», PS, III-xv).

18. *atentado*: 'prudente, cuidadoso' (*vid.* I-XVI).

a milagro desean ver el autor de libros que con general aplauso, así por su decoro y decencia como por la suavidad y blandura de sus discursos, han recebido España, Francia, Italia, Alemania y Flandes. Certifico con verdad que en veinte y cinco de febrero deste año de seiscientos y quince, habiendo ido el ilustrísimo señor don Bernardo de Sandoval y Rojas,¹⁹ cardenal arzobispo de Toledo, mi señor, a pagar la visita que a Su Ilustrísima hizo el embajador de Francia,²⁰ que vino a tratar cosas tocantes a los casamientos de sus príncipes y los de España, muchos caballeros franceses, de los que vinieron acompañando al embajador, tan corteses como entendidos y amigos de buenas letras, se llegaron a mí y a otros capellanes del cardenal mi señor, deseosos de saber qué libros de ingenio andaban más validos;²¹ y, tocando acaso en este que yo estaba censurando, apenas oyeron el nombre de Miguel de Cervantes, cuando se comenzaron a hacer lenguas, encareciendo la estimación en que, así en Francia como en los reinos sus confinantes, se tenían sus obras: la *Galatea*, que alguno de ellos tiene casi de memoria la primera parte desta, y las *Novelas*.²² Fueron tantos sus encarecimientos, que me ofrecí llevarles que viesen el autor dellas, que estimaron con mil demostraciones de vivos deseos. Preguntáronme muy por menor su edad, su profesión, calidad y cantidad. Halleme

19. *Bernardo... Rojas*: como se dice aquí, cardenal arzobispo de Toledo, a cuyo servicio también estuvo, como capellán, Márquez Torres; de ahí *mi señor*. Tío del duque de Lerma, fue Consejero de Estado desde 1599 e Inquisidor General desde 1608, además de protector de Cervantes.

20. *el embajador de Francia*: se trata de Noël Brûlart de Sillery, enviado a España para negociar las bodas de Luis XIII y Ana de Austria (hija de Felipe III).

21. *validos*: 'celebrados, aplaudidos' (*vid.* I-LII).

22. *Novelas*: claro que las *Ejemplares*, publicadas en 1613.

obligado a decir que era viejo, soldado, hidalgo y pobre, a que uno respondió estas formales palabras: «Pues, ¿a tal hombre no le tiene España muy rico y sustentado del erario público?» Acudió otro de aquellos caballeros con este pensamiento y con mucha agudeza, y dijo: «Si necesidad le ha de obligar a escribir, plega a Dios que nunca tenga abundancia, para que con sus obras, siendo él pobre, haga rico a todo el mundo». Bien creo que está, para censura, un poco larga; alguno dirá que toca los límites de lisonjero elogio; mas la verdad de lo que cortamente digo deshace en el crítico la sospecha y en mí el cuidado; además que el día de hoy no se lisonjea a quien no tiene con qué cebar el pico del adulador, que, aunque afectuosa y falsamente dice de burlas, pretende ser remunerado de veras. En Madrid, a veinte y siete de febrero de mil y seiscientos y quince.

El licenciado Márquez Torres.²³

Privilegio

Por cuanto por parte de vos, Miguel de Cervantes Saavedra, nos fue fecha relación que habíades compuesto la *Segunda parte de don Quijote de la Mancha*, de la cual hacíades presentación, y, por ser libro de historia agradable y honesta, y haberos costado mucho trabajo y estudio, nos suplicastes os mandásemos dar licencia para le poder imprimir y privilegio por veinte años, o como la nuestra mer-

23. *Márquez Torres*: el licenciado Francisco Márquez Torres, también capellán –según dejamos dicho–, como Valdivielso, de Sandoval y Rojas, fue amigo y admirador de Cervantes, como bien evidencia su curiosa y apasionada *Aprobación*.

ced fuese; lo cual visto por los del nuestro Consejo, por cuanto en el dicho libro se hizo la diligencia que la premática²⁴ por nos sobre ello fecha dispone, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra cédula en la dicha razón, y nos tuvimoslo por bien. Por la cual vos damos licencia y facultad para que, por tiempo y espacio de diez años, cumplidos primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el día de la fecha de esta nuestra cédula en adelante, vos, o la persona que para ello vuestro poder hobiere, y no otra alguna, podáis imprimir y vender el dicho libro que desuso²⁵ se hace mención; y por la presente damos licencia y facultad a cualquier impresor de nuestros reinos que nombráredes para que durante el dicho tiempo le pueda imprimir por el original que en el nuestro Consejo se vio, que va rubricado y firmado al fin de Hernando de Vallejo, nuestro escribano de Cámara, y uno de los que en él residen, con que antes y primero que se venda lo traigáis ante ellos, juntamente con el dicho original, para que se vea si la dicha impresión está conforme a él, o traigáis fe en pública forma cómo, por corretor por nos nombrado, se vio y corrigió la dicha impresión por el dicho original, y más al dicho impresor que así imprimiere el dicho libro no imprima el principio y primer pliego dél, ni entregue más de un solo libro con el original al autor y persona a cuya costa lo imprimiere, ni a otra alguna, para efecto de la dicha corrección y tasa, hasta que antes y primero el dicho libro esté corregido y tasado por los del nuestro Consejo, y estando hecho, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio y primer pliego, en el cual inmediatamente ponga esta nuestra licencia y la aprobación, tasa y erratas, ni lo podáis vender ni vendáis vos ni otra persona alguna, hasta que

24. *prematía*: 'ley' (vid. I-Prels.).

25. *desuso*: 'más arriba' (vid. I-Prels.).

esté el dicho libro en la forma susodicha, so pena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha premática y leyes de nuestros reinos que sobre ello disponen; y más, que durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia no le pueda imprimir ni vender, so pena que el que lo imprimiere y vendiere haya perdido y pierda cualesquiera libros, moldes y aparejos que dél tuviere, y más incurra en pena de cincuenta mil maravedís por cada vez que lo contrario hiciere, de la cual dicha pena sea la tercia parte para nuestra Cámara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para el que lo denunciare; y más a los del nuestro Consejo, presidentes, oidores de las nuestras Audiencias, alcaldes, alguaciles de la nuestra Casa y Corte y Chancillerías, y a otras cualesquiera justicias de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos, y a cada uno en su jurisdicción, así a los que agora son como a los que serán de aquí adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cédula y merced, que así vos hacemos, y contra ella no vayan ni pasen en manera alguna, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedís para la nuestra Cámara. Dada en Madrid, a treinta días del mes de marzo de mil y seiscientos y quince años.

Yo, el Rey.

Por mandado del Rey nuestro Señor:

Pedro de Contreras.

Prólogo al lector²⁶

¡Válame Dios, y con cuánta gana debes de estar esperando ahora, lector ilustre, o quier²⁷ plebeyo, este prólogo, creyendo hallar en él venganzas, riñas y vituperios del autor del segundo *Don Quijote*; digo de aquel que dicen que se engendró en Tordesillas y nació en Tarragona!²⁸ Pues en verdad que no te he dar²⁹ este contento; que, puesto que³⁰ los agravios despiertan la cólera en los más humildes pechos, en el mío ha de padecer excepción esta regla. Quisieras tú que lo diera del asno,³¹ del mentecato y del atrevido, pero no me pasa por el pensamiento: castíguele su pecado, con su pan se lo coma y allá se lo haya. Lo que no he podido dejar de sentir es que me note de viejo y de manco,³² como si

26. ... *al lector*: en la príncipe, la *Dedicatoria* va tras el *Prólogo*, aunque el orden habitual suele ser el inverso. Por otra parte, éste está redactado al dictado y contra el que Avellaneda pusiera al frente de su continuación apócrifa (1614) del primer *Quijote*, tantas veces citado ya (I-XXII, XXXVIII, LI, etc.).

27. *quier*: 'ya, bien, quizá'.

28. ... *en Tarragona*: como es bien sabido, un tal Alonso Fernández de Avellaneda –cuya identidad sigue sin desvelarse, pese al sinfín de hipótesis defendidas– publicó una continuación apócrifa del *Quijote* (*vid.* I-XXII), con el título *Segundo tomo del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, en cuya portada se leía: «Compuesto por el licenciado Alonso Fernández de Avellaneda, natural de la villa de Tordesillas... En Tarragona...».

29. *be dar*: 'dar he, daré; he de dar'.

30. *puesto que*: 'aunque' (*vid.* I-Prels.).

31. *lo diera del asno*: 'lo llamara asno, lo tratara de burro'.

32. *me note... manco*: en efecto, así es, y con una acritud incomprensible: «Y pues Miguel de Cervantes es ya de viejo como el castillo de San Cervantes y, por los años, tan mal contentadizo que todo y todos le enfadan», «y digo mano, pues confiesa de sí que tiene sola una; [...] como soldado tan viejo en años cuanto mozo en bríos, tiene más len-

hubiera sido en mi mano haber detenido el tiempo, que no pasase por mí, o si mi manquedad hubiera nacido en alguna taberna, sino en la más alta ocasión³³ que vieron los siglos pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros. Si mis heridas no resplandecen en los ojos de quien las mira, son estimadas, a lo menos, en la estimación de los que saben dónde se cobraron; que el soldado más bien parece muerto en la batalla que libre en la fuga; y es esto en mí de manera, que si ahora me propusieran y facilitaran un imposible, quisiera antes haberme hallado en aquella facción prodigiosa que sano ahora de mis heridas sin haberme hallado en ella. Las que el soldado muestra en el rostro y en los pechos, estrellas son que guían a los demás al cielo de la honra, y al de desear la justa alabanza; y hase de advertir que no se escribe con las canas, sino con el entendimiento, el cual suele mejorarse con los años.

He sentido también que me llame invidioso, y que, como a ignorante, me describa qué cosa sea la envidia;³⁴ que, en realidad de verdad, de dos que hay, yo no conozco sino a la santa, a la noble y bien intencionada; y, siendo esto así, como lo es, no tengo yo de perseguir a ningún sacerdote, y

gua que manos» (Pról.). En 1614, Cervantes tenía 67 años y, si era viejo, no le faltaba mano alguna, aunque sí el movimiento de la izquierda: «Bien sé que en la naval dura palestra / perdiste el movimiento de la mano / izquierda, para gloria de la diestra» (VP, I, vv. 214-16). 33. *la más alta ocasión...*: se refiere a la batalla de Lepanto, ya calificada de *felicísima jornada* (I-XXXIX) y siempre magnificada por el novelista: «Perdió en la batalla naval de Lepanto la mano izquierda de un arcabuzazo, herida que, aunque parece fea, él la tiene por hermosa, por haberla cobrado en *la más memorable y alta ocasión que vieron los pasados siglos, ni esperan ver los venideros*» (NE, Pról.).

34. *invidia*: para hacerlo, Avellaneda recurre a varios autores sacros (Santo Tomás, San Juan Damasceno, San Gregorio, etc.), partiendo de los cuales define la envidia como «odio, susurración, detracción del prójimo, gozo de sus pesares, y pesar de sus buenas dichas» (Pról.).

más si tiene por añadidura ser familiar del Santo Oficio;³⁵ y si él lo dijo por quien parece que lo dijo, engañose de todo en todo:³⁶ que del tal adoro el ingenio, admiro las obras y la ocupación continua y virtuosa.³⁷ Pero, en efecto, le agradezco a este señor autor el decir que mis novelas son más satíricas que ejemplares, pero que son buenas;³⁸ y no lo pudieran ser si no tuvieran de todo.

Paréceme que me dices que ando muy limitado y que me contengo mucho en los términos de mi modestia, sabiendo que no se ha de añadir aflicción al afligido, y que la que debe de tener este señor sin duda es grande, pues no osa parecer a campo abierto y al cielo claro, encubriendo su nombre, fingiendo su patria,³⁹ como si hubiera hecho alguna traición de lesa majestad. Si, por ventura, llegares a conocerle, dile de mi parte que no me tengo por agraviado: que bien sé lo que son tentaciones del demonio, y que una de las mayores es ponerle a un hombre en el entendimiento que puede componer y imprimir un libro, con que gane tanta fama

35. *sacerdote...* *Oficio*: sin duda, Lope de Vega, ordenado como sacerdote en 1614 y familiar de la Inquisición desde 1608. Desde luego, Avellaneda acusaba a Cervantes de haber ofendido «particularmente, a quien tan justamente celebran las naciones más extranjeras y la nuestra debe tanto, por haber entretenido honestísima y fecundamente tantos años los teatros de España con estupendas e innumerables comedias, con el rigor del arte que pide el mundo y con la seguridad y limpieza que de un ministro del Santo Oficio se debe esperar» (Pról.).

36. *de todo en todo*: 'completamente, de medio a medio' (*vid.* I-XLVI).

37. *ocupación...* *virtuosa*: aunque siempre contenidas por la fina ironía cervantina, arrecian las pullas, pues la vida desordenada y libertina *del tal* Lope de Vega era *vox populi*, máxime para su casi vecino Cervantes.

38. *satíricas...* *buenas*: en efecto, Avellaneda afirmaba: «sus *Novelas*, más satíricas que ejemplares, si bien no poco ingeniosas»; pero luego añadía: «Conténtese con su *Galatea* y comedias en prosa, que eso son las más de sus novelas: no nos canse» (Pról.).

39. *patria*: 'lugar de nacimiento' (*vid.* I-Prels.).

como dineros, y tantos dineros cuanta fama; y, para confirmación desto, quiero que en tu buen donaire y gracia le cuentes este cuento:

«Había en Sevilla un loco que dio en el más gracioso disparate y tema que dio loco en el mundo. Y fue que hizo un cañuto de caña puntiagudo en el fin, y, en cogiendo algún perro en la calle, o en cualquiera otra parte, con el un pie le cogía el suyo, y el otro le alzaba con la mano, y como mejor podía le acomodaba el cañuto en la parte que, soplándole, le ponía redondo como una pelota; y, en teniéndolo desta suerte, le daba dos palmaditas en la barriga, y le soltaba, diciendo a los circunstantes, que siempre eran muchos: “¿Pensarán vuestras mercedes ahora que es poco trabajo hinchar un perro?”».

¿Pensará vuestra merced ahora que es poco trabajo hacer un libro?

Y si este cuento no le cuadrare, dirasle, lector amigo, éste, que también es de loco y de perro:

«Había en Córdoba otro loco, que tenía por costumbre de traer encima de la cabeza un pedazo de losa de mármol, o un canto no muy liviano, y, en topando algún perro descuidado, se le ponía junto, y a plomo⁴⁰ dejaba caer sobre él el peso. Amohinábase el perro, y, dando ladridos y aullidos, no paraba en tres calles. Sucedió, pues, que, entre los perros que descargó la carga, fue uno un perro de un bonetero, a quien quería mucho su dueño. Bajó el canto, dióle en la cabeza, alzó el grito el molido perro, violó y sintiolo su amo, asió de una vara de medir, y salió al loco y no le dejó hueso sano; y cada palo que le daba decía: “Perro ladrón, ¿a mi podenco?”⁴¹ ¿No viste, cruel, que era podenco mi pe-

40. *a plomo*: ‘perpendicularmente y de golpe’.

41. *podenco*: «No, que es podenco. Que no se mate ni haga mal, porque es perro de provecho» (*Refranes*, 660b).

ro?» . Y, repitiéndole el nombre de *podenco* muchas veces, envió al loco hecho una alheña.⁴² Escarmentó el loco y retiróse, y en más de un mes no salió a la plaza; al cabo del cual tiempo, volvió con su invención y con más carga. Llegábase donde estaba el perro, y, mirándole muy bien de hito en hito,⁴³ y sin querer ni atreverse a descargar la piedra, decía: “Éste es podenco: ¡guarda!” . En efeto, todos cuantos perros topaba, aunque fuesen alanos o gozques,⁴⁴ decía que eran podencos; y así, no soltó más el canto».

Quizá de esta suerte le podrá acontecer a este historiadador: que no se atreverá a soltar más la presa de su ingenio en libros que, en siendo malos, son más duros que las peñas.

Dile también que de la amenaza que me hace, que me ha de quitar la ganancia⁴⁵ con su libro, no se me da un ardite, que, acomodándome al entremés famoso de *La Perendenga*,⁴⁶ le respondo que me viva el Veinte y cuatro,⁴⁷ mi señor, y Cristo con todos. Viva el gran conde de Le-

42. *hecho una alheña*: ‘hecho polvo, molido’: «y porque para esto [teñir] y para algunas medicinas se muele el alheña, nació de aquí una manera de hablar que es *estar molido como alheña*, del que está cansado y quebrantado» (*Tesoro, s. u. alheña*). Comp.: «Temo de verme brumado, / y molido como *alheña*» (E, vv. 1412-13).

43. *de hito en hito*: ‘fijamente’ (*vid.* I-XXVIII).

44. *alanos o gozques*: ‘de presa o pequeños y ladrones’ (*vid.* PU, v. 1282).

45. *quitar la ganancia*: «Pero quéjese de mi trabajo por la ganancia que le quito de su segunda parte» (Avellaneda, Pról.).

46. *La Perendenga*: nada se sabe de tal entremés, aunque sí se conserva *La Perendeca* (incluido en *Tardes apacibles de gustoso entretenimiento, repartidas en varios entremeses*, Madrid, 1633), de Agustín Moreto (1618-1699), tan aficionado a refundir piezas de antaño. Claro que ni siquiera los títulos coinciden.

47. *Veinte y cuatro*: ‘regidor’, en algunas provincias de Andalucía (Sevilla y Córdoba), por ser ése el número de los mismos («veinticuatro» en CE).

mos, cuya cristiandad y liberalidad, bien conocida, contra todos los golpes de mi corta fortuna me tiene en pie, y vívame la suma caridad del ilustrísimo de Toledo, don Bernardo de Sandoval y Rojas, y siquiera no haya emprentas en el mundo, y siquiera se impriman contra mí más libros que tienen letras las *Coplas de Mingo Revulgo*.⁴⁸ Estos dos príncipes, sin que los solicite adulación mía ni otro género de aplauso, por sola su bondad, han tomado a su cargo el hacerme merced y favorecerme; en lo que me tengo por más dichoso y más rico que si la Fortuna por camino ordinario me hubiera puesto en su cumbre.⁴⁹ La honra puede tener el pobre, pero no el vicioso; la pobreza puede anublar⁵⁰ a la nobleza, pero no escurecerla del todo; pero, como la virtud dé alguna luz de sí, aunque sea por los inconvenientes y resquicios de la estrechez, viene a ser estimada de los altos y nobles espíritus, y, por el consiguiente, favorecida.

Y no le digas más, ni yo quiero decirte más a ti, sino advertirte que consideres que esta segunda parte de *Don Quijote* que te ofrezco es cortada del mismo artífice y del mismo paño que la primera, y que en ella te doy a don Quijote dilatado, y, finalmente, muerto y sepultado, porque ninguno se atreva a levantarle nuevos testimonios, pues bastan los pasados y basta también que un hombre honrado haya dado noticia destas discretas locuras, sin querer de nuevo entrarse en ellas: que la abundancia de las cosas, aunque sean buenas, hace que no se estimen, y la carestía, aun de las malas, se estima en algo. Olvídaseme de decirte que es-

48. *Coplas... Revulgo*: uno de los tres poemas satíricos, junto con las *Coplas del Provincial* y las *Coplas de la Panadera*, de autor anónimo, más célebres del siglo XV (c. 1460).

49. *fortuna... cumbre*: vid. I-Prels.

50. *anublar*: 'ensombrecer, deslustrar'.

peres el *Persiles*,⁵¹ que ya estoy acabando, y la segunda parte de *Galatea*.⁵²

Dedicatoria al conde de Lemos⁵³

Enviando a Vuestra Excelencia los días pasados mis comedias,⁵⁴ antes impresas que representadas, si bien me acuerdo, dije que don Quijote quedaba calzadas las espuelas para ir a besar las manos a Vuestra Excelencia;⁵⁵ y ahora digo que se las ha calzado y se ha puesto en camino, y si él allá llega, me parece que habré hecho algún servicio a Vuestra Excelencia, porque es mucha la prisa que de infinitas partes me dan a que le envíe para quitar el hámago⁵⁶ y la náusea que ha causado otro don Quijote, que, con nombre de *segunda parte*, se ha disfrazado y corrido por el orbe; y el que más ha mostrado desearle ha sido el grande emperador de la China, pues en lengua chinesca habrá un mes que me escribió una carta con un propio,⁵⁷ pidiéndome, o, por mejor

51. *Persiles*: como es sabido, *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* fueron publicados, póstumamente, por Catalina de Salazar, su viuda, en Madrid: Juan de la Cuesta, a costa de Juan de Villarroel, 1617.

52. *Galatea*: vid. I-VI.

53. *Conde de Lemos*: don Pedro Fernández Ruiz de Castro y Osorio (1576-1622), séptimo conde de Lemos y virrey de Nápoles (1610-1616), sobrino y yerno del duque de Lerma, fue protector de Cervantes, entre otros escritores (Lope, Góngora, Espinel, etc.), quien le dedicó casi toda su obra: *NE*, *OC* y *PS*, además de *Q2*.

54. *mis comedias*: se refiere al tomo de *Ocho comedias y ocho entremeses nuevos, nunca representados*, cuya Dedicatoria debió de redactarse pocos meses antes que la presente, pues la *Fe de erratas* de aquel volumen lleva fecha de 13 de septiembre de 1615.

55. *quedaba... Excelencia*: literalmente, sólo que allí iba a «besar los pies».

56. *hámago*: ‘amargor, fastidio’.

57. *propio*: ‘mensajero, correo, emisario’.